



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2018 01055**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (archivo # 20), y previo a requerir al curador *ad litem* designado para que acepte el cargo, proceda el togado ejecutante a notificar al demandado Rodolfo Tibamoso Iglesias al correo electrónico allí informado.

Tenga en cuenta el memorialista que dicha notificación debe realizarse a través de empresa de mensajería, que certifique el envío y apertura del mensaje de datos por parte del destinatario, conforme las previsiones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE ¹,

¹Decisión anotada en el estado N° 057 de 25 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ec8c89ee25b94dd969af190f6a367e204a776f170522788a9c7862c49d6a47**

Documento generado en 24/05/2022 01:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>